

CAPITULO 23

RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS;
ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

Nota.

1. Se incluyen en la partida 2309 los productos del tipo de los utilizados en la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, obtenidos por tratamiento de materias vegetales o animales y que, por este hecho, hayan perdido las características esenciales de la materia originaria, excepto los desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales procedentes de estos tratamientos.

- 2301 HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.
- 2301.10 - Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos; chicharrones
- 2301.10.10 Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos
- 2301.10.20 Chicharrones
- 2301.20 - Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
- 2301.20.10 De pescado
- 2301.20.90 Las demás
- 2302 SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN "PELLETS".
- 2302.10.00 - De maíz
- 2302.20.00 - De arroz
- 2302.30.00 - De trigo
- 2302.40.00 - De los demás cereales
- 2302.50.00 - De leguminosas
- 2303 RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O DE DESTILERIA, INCLUSO EN "PELLETS".
- 2303.10 - Residuos de la industria del almidón y residuos similares
- 2303.10.10 Aguas madres que se utilizan como medios de cultivo en la fabricación de antibióticos
- 2303.10.9 Los demás:
- 2303.10.91 De la industria del almidón
- 2303.10.99 Los demás
- 2303.20.00 - Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera

- 2303.30.00 - Heces y desperdicios de cervecería o de destilería
- 2304.00.00 TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".
- 2305.00.00 TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE MANI (CACAHUATE, CACAHUETE), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".
- 2306 TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 2304 ó 2305.
- 2306.10.00 - De algodón
- 2306.20.00 - De lino
- 2306.30.00 - De girasol
- 2306.40.00 - De nabo (de nabina) o de colza
- 2306.50.00 - De coco o de copra
- 2306.60.00 - De nuez o de almendra de palma
- 2306.90.00 - Los demás
- 2307 LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO.
- 2307.00.10 Lías o heces de vino
- 2307.00.20 Tártaro bruto
- 2308 MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
- 2308.10.00 - Bellotas y castañas de Indias
- 2308.90.00 - Los demás

- 2309 PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.
- 2309.10 - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor
- 2309.10.10 Galletas
- 2309.10.90 Los demás
- 2309.90 - Las demás
- 2309.90.10 Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar
- 2309.90.20 Premezclas para la elaboración de alimentos compuestos "completos" o de alimentos "complementarios"
- 2309.90.9 Las demás:
- 2309.90.91 Galletas para perros u otros animales
- 2309.90.99 Las demás